

Resolución Directoral Regional

N.º *164*-2025-GRSM/DRTC.

Moyobamba,

19 MAYO 2025

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N°113-2025-GRSM/DRTC, de fecha 11 de marzo del 2025, Informe N°122-2025-GRSM/DRTC-OZTCBM-USFYS, de fecha 07 de mayo del 2025, Informe N°297-2025-GRSM/DRTC-OZTCBM, de fecha 15 de mayo del 2025, Memorando N°326-2025-GRSM/DRTC, de fecha 15 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N°30305 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS señala en el ítem "1.1 Principio de legalidad: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"; por lo que, esta Entidad es respetuosa a la Constitución y demás normas aplicables al caso;

Que, los numerales 13 y 15 del artículo 195° del Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Ordenanza Regional n.º 019-2022-GRSM/CR, faculta al Director Regional asegurar la ejecución eficiente de los recursos humanos, económicos y logísticos asignados a esta Dirección Regional, su alineamiento con las políticas y planes regionales y sectoriales correspondientes y el logro de los resultados previstos, así como el de emitir resoluciones directorales regionales y delegar facultades administrativas y/o atribuciones en el marco de sus competencias;

Que, el artículo 89 del Decreto Supremo N.º 017-2009-MTC-Reglamento Nacional de Administración de Transportes y sus modificatorias señalan que, la Fiscalización del Servicio de transporte está orientada a proteger la vida, salud y seguridad de las personas, proteger los intereses de los usuarios y de los prestadores de servicio, sancionar los incumplimientos e infracciones. La fiscalización dará lugar a la imposición de las sanciones administrativas y de las medidas preventivas detalladas en el Reglamento; de la misma manera el artículo 94 señala, que los incumplimientos y las infracciones al Reglamento de Transporte, se sustenta en documentos como el Acta de Control levantada por el inspector de transporte o una entidad certificadora autorizada como resultado de una acción de control;

Que, uno de los objetivos principales del sector transportes y comunicaciones a través de las Direcciones Regionales Sectoriales encargadas de Circulación Terrestre, es la de realizar acciones fiscalizadoras al servicio de transporte interprovincial de personas y transporte de mercancía en su jurisdicción, mediante la supervisión, detección de infracciones, imposición de sanciones y ejecución de las mismas por incumplimiento de las normas o disposiciones que regulan dicho servicio, previniendo los accidentes de tránsito, basado en normas técnicas emitidas por la SUTRAN;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°113-2025-GRSM/DRTC, de fecha 11 de marzo del 2025, el cual resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 12 de marzo del 2025, a los Inspectores y Fiscalizadores para la Oficina Zonal de Transportes y Comunicaciones Bajo Mayo, de acuerdo al siguiente detalle:





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

DIRECCIÓN REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral Regional

N.º 164-2025-GRSM/DRTC.

OFICINA ZONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES BAJO MAYO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	SEDE
1	Víctor Díaz Quiroz	00954499	Tarapoto
2	Armando Navarro Tuesta	01147936	Tarapoto
3	Paco Estrella del Águila	00953017	Tarapoto
4	Nelvin Tello Saavedra	01122557	Tarapoto
5	Luis Arturo Vigo Paima	01069232	Tarapoto
6	Romario Gonzáles Terán	71003128	Tarapoto

Que, mediante Informe N°122-2025-GRSM/DRTC-OZTCBM-USFYS, de fecha 07 de mayo del 2025, el Jefe de la Unidad de Supervisión, Fiscalización y Sanciones de la DRTC-SM, solicita que mediante acto resolutivo, se realice la incorporación de tres inspectores los cuales se detallan a continuación:

OFICINA ZONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES BAJO MAYO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	SEDE
1	Ana Victoria Caridad Vásquez Aguilar	07216086	Tarapoto
2	Juan Carlos Reategui Noriega	40671917	Tarapoto
3	Martha Reyna Rengifo	01062194	Tarapoto

Que, mediante Informe N°297-2025-GRSM/DRTC-OZTCBM, de fecha 15 de mayo del 2025, solicita incorporación de Fiscalizadores para la OZTCBM-DRTC, la cual concluye que, de lo expuesto se solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N°113-2025-GRSM/DRTC, y a su vez la emisión del acto resolutivo, designando a los nuevos inspectores y fiscalizadores para la Unidad de Supervisión Fiscalización y Sanciones de la OZTCBM, a partir del 15 de mayo del 2025 con eficacia anticipada, aclarando que tendrán competencia a nivel regional según detalle:

OFICINA ZONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES BAJO MAYO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	SEDE
1	Víctor Díaz Quiroz	00954499	Nombrado
2	Armando Navarro Tuesta	01147936	Nombrado
3	Paco Estrella del Águila	00953017	Nombrado
4	Nelvin Tello Saavedra	01122557	Nombrado
5	Luis Arturo Vigo Paima	01069232	Nombrado
6	Romario Gonzáles Terán	71003128	Contratado
7	Ana Victoria Caridad Vásquez Aguilar	07216086	Nombrada
8	Juan Carlos Reategui Noriega	40671917	Contratado
9	Martha Reyna Rengifo	01062194	Nombrada

Que, mediante Memorando N°326-2025-GRSM/DRTC, de fecha 15 de mayo del 2025, el Director Regional de la DRTC-SM, solicita la emisión del acto resolutivo para dar por concluida la Resolución Directoral Regional N°113-2025-GRSM/DRTC, de fecha 11 de marzo del 2025; asimismo, emitir el acto administrativo designando a los nuevos inspectores y fiscalizadores para la Unidad de Supervisión, Fiscalización y Sanciones de la Oficina Zonal de Transportes y Comunicaciones Bajo Mayo;

Por las razones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Gobernador Regional de San Martín, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°304-2024-GRSM/GR, de fecha 31 de octubre del 2024, en la que se designa en el cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes previstas en el Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Ordenanza Regional N°019-2022-GRSM/CR, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Zonal de Transportes y Comunicaciones Bajo Mayo, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín;



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

DIRECCIÓN REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral Regional

N.º 164-2025-GRSM/DRTC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, hasta el 14 de mayo del 2025, la Designación de los Inspectores y Fiscalizadores de la Oficina Zonal de Transportes y Comunicaciones Bajo Mayo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, designación que fue otorgada mediante la Resolución Directoral Regional N°113-2025-GRSM/DRTC, de fecha 11 de marzo del 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados; según detalle:

OFICINA ZONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES BAJO MAYO			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	SEDE
1	Victor Díaz Quiroz	00954499	Nombrado
2	Armando Navarro Tuesta	01147936	Nombrado
3	Paco Estrella del Águila	00953017	Nombrado
4	Nelvin Tello Saavedra	01122557	Nombrado
5	Luis Arturo Vigo Paima	01069232	Nombrado
6	Romario Gonzáles Terán	71003128	Contratado

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 15 de mayo del 2025, a los Inspectores y Fiscalizadores de la Oficina Zonal de Transportes y Comunicaciones Bajo Mayo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, **los cuales tendrán competencia a nivel regional**, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA ZONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES BAJO MAYO			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	SEDE
1	Victor Díaz Quiroz	00954499	Nombrado
2	Armando Navarro Tuesta	01147936	Nombrado
3	Paco Estrella del Águila	00953017	Nombrado
4	Nelvin Tello Saavedra	01122557	Nombrado
5	Luis Arturo Vigo Paima	01069232	Nombrado
6	Romario Gonzáles Terán	71003128	Contratado
7	Ana Victoria Caridad Vásquez Aguilar	07216086	Nombrada
8	Juan Carlos Reategui Noriega	40671917	Contratado
9	Martha Reyna Rengifo	01062194	Nombrada

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución, a los interesados y demás instancias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, en el modo y forma previstos por ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Ing. El Guero Loayza
DIRECTOR REGIONAL